



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 8 de Abril de 2021.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 41734 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca del regreso a las clases presenciales del ciclo lectivo 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19 sobre los siguientes puntos:

- a) protocolos diseñados e implementación específica de los lineamientos por niveles y modalidades de las instituciones educativas conforme a las distintas realidades del territorio provincial y las condiciones epidemiológicas;
- b) diseños curriculares específicos y propuestas pedagógicas para los Niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior en el marco de la bimodalidad o semipresencialidad;
- c) formación y capacitación del personal de supervisión, directivo y docente para la bimodalidad o semipresencialidad;
- d) plan para el desarrollo de instancias que promuevan la continuidad pedagógica para quienes no puedan asistir a la escuela, propiciando condiciones de equidad;
- e) acciones y dispositivos de articulación entre los Ministerios de salud, educación y desarrollo social, que garanticen promoción, prevención y cuidados necesarios de la comunidad educativa;
- f) modalidades previstas para capacitación y formación permanente de equipos directivos, supervisivos, docentes y asistentes escolares sobre el abordaje con criterio epidemiológico ante situaciones de alerta sanitaria, tales como: presencia de casos sospechosos por covid 19, confirmación de casos según criterios actualizados por autoridades sanitarias o contactos estrechos de caso confirmado, detallando procedimientos a desarrollar y mecanismos para su comunicación;



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- g) criterios y estrategias para el cuidado y abordaje de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con necesidades educativas especiales o condiciones crónicas de salud que se consideren grupos de riesgo para Covid - 19;
- h) insumos básicos que se proveerán a las escuelas y la logística para su distribución efectiva;
- i) medidas que se adoptarán para la organización y funcionamiento seguro de los comedores escolares; y,
- j) plan de vacunación, cronograma y procedimientos para el personal de las instituciones educativas: supervisores, directivos, docentes, auxiliares y asistentes escolares.”

Salúdole muy atentamente.